



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 153446
CUI 11001020400020260066300
ÓSCAR FERNANDO QUINTERO MESA
AUTO 09 DE MARZO DE 2026

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 13 de marzo de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del nueve (9) de marzo de dos mil veintiséis (2026), emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, que dispuso **AVOCAR** conocimiento de la acción la tutela promovida por **ÓSCAR FERNANDO QUINTERO MESA**, contra la Sala de Casación Laboral, la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Secretaría de Educación, la Alcaldía ambas de Manizales y la Gobernación de Caldas por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital, trabajo e igualdad.. A su vez, dicho proveído **VINCULÓ** a las Salas Civil- Familia y Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, al Juzgado 7° Civil del Circuito de la misma ciudad, a la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, a la partes e intervinientes dentro de radicado 05360-31-05-001-2021-00041-01 y a los participantes del 4° “Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES, ALCADÍA Y GOBERNACIÓN Proceso de Selección CONCURSO ETNOEDUCADOR 8”.

Lo anterior con el fin de notificar a **los participantes del 4° “Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES, ALCADÍA Y GOBERNACIÓN Proceso de Selección CONCURSO ETNOEDUCADOR 8”**. al igual como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto y de la demanda de tutela para que, dentro del término improrrogable de 1 día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a las direcciones electrónicas: despenaltutelas001fs@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

Revisó: Edwin C.
Realizó: José V.L.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

